

## CONTENIDO

1. Se publica el Decreto por el que se sujeta a precio máximo el gas natural que vende Pemex a consumidores industriales y a permisionarios de distribución
2. La CRE otorgó un permiso de transporte de gas natural para usos propios
3. Se autoriza la disminución parcial de la garantía de cumplimiento otorgada a la empresa Tractebel Distribuidora de Gas de Jalisco
4. La CRE otorgó doce permisos para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento que representan inversiones por más de 33 millones de dólares
5. Resultado de la Carta compromiso al ciudadano del trámite de la autorización para modificar las condiciones originales de generación o el destino de la energía eléctrica
6. Aviso al público de proyecto de modificación de la zona geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco
7. La CRE otorgó 2 permisos para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración que representan inversiones por 50 millones de dólares
8. La CRE autorizó como Unidades de Verificación a 3 empresas
9. La CRE otorgó 2 permisos de importación de energía eléctrica, con una demanda total autorizada de 8.20 MW
10. English Summary

## **Se publica el Decreto por el que se sujeta a precio máximo el gas natural que vende Pemex a consumidores industriales y a permisionarios de distribución**

El paso del huracán "Katrina" afectó seriamente la producción de hidrocarburos en Estados Unidos de América (EUA), lo que ha repercutido en un elevado incremento de los precios del gas natural en los mercados spot, particularmente en el de Henry Hub, ubicado dentro de la zona productora del Estado de Louisiana, que alcanzó niveles superiores a los 12 dólares por MMBtu (USD/MMBtu). Como consecuencia, los precios de referencia para México siguieron esta tendencia, toda vez que los mercados del gas natural que se importa a México, desde el sur de los EUA muestran una alta correlación con los precios de la referencia en Henry Hub. Particularmente, el precio para el sur de Texas superó los 11 USD/MMBtu.

Como resultado de lo anterior, el precio mensual de referencia del gas natural para Reynosa utilizado en la metodología de precios de venta de primera mano alcanzó 9.88 dólares por MMBtu para el mes de septiembre, lo que representa un incremento superior a 35% respecto al valor observado durante agosto que fue de 7.25 USD/MMBtu.

Los elevados y súbitos aumentos en el precio del gas natural, derivados de la situación coyuntural que se presenta en EUA impactan directamente a la planta productiva nacional y a los consumidores domésticos y comerciales del energético, hecho que se agrava por la incertidumbre sobre la normalización en la producción. Como resultado el 12 de septiembre pasado el Ejecutivo Federal publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el *Decreto por el que se sujeta a precio máximo el gas natural que venden Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a los consumidores industriales y a los permisionarios de distribución y sus empresas filiales, que adquieran dicho energético para la venta en sus zonas geográficas de distribución, en los términos del permiso respectivo otorgado por la Comisión Reguladora de Energía*.

Con la publicación de este instrumento se fija el precio del gas natural en Reynosa, para el mes de septiembre, en un nivel de 7.65 USD/MMBtu, el cual servirá de base para determinar el precio en el resto de las zonas del país en las que Petróleos Mexicanos enajena el energético. Para los meses subsiguientes, el precio del gas en Reynosa se calculará con base en el precio de referencia registrado en el mes de agosto (7.25 USD/MMBtu), al cual se sumará la diferencia entre el precio de referencia vigente en el mes de que se trate y el citado precio de referencia registrado en agosto, multiplicada por un factor de 0.21.

Con esta acción el Gobierno Federal contribuye a la estabilización del mercado nacional de gas natural, en tanto se reestablece la producción del hidrocarburo en el Golfo de México.

## La CRE otorgó un permiso de transporte de gas natural para usos propios

El pasado 14 de julio, la CRE otorgó un permiso de transporte de gas natural para usos propios bajo la modalidad de sociedad de autoabastecimiento a Electricidad Sol de Tuxpan, S. De R.L. de C.V. El consumo diario promedio de gas natural será de 3,764 miles de metros cúbicos diarios (133 millones de pies cúbicos diarios). La longitud total del sistema será de 5.6 km y contará con una capacidad máxima de 104 mil metros cúbicos diarios (3.7 millones de pies cúbicos diarios). El sistema representa una inversión aproximada de 550 mil dólares y estará ubicado en Tuxpan, Veracruz.

## Se autoriza la disminución parcial de la garantía de cumplimiento otorgada a la empresa Tractebel Distribuidora de Gas de Jalisco

El 22 de agosto pasado, la CRE autorizó la disminución parcial de la garantía de cumplimiento otorgada a la empresa Tractebel Distribuidora de Gas de Jalisco, S.A. de C.V. a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Título de Permiso de Distribución en la Zona Geográfica de Guadalajara. El porcentaje en que se disminuyó la garantía fue de 6.78% equivalente a 1.02 millones de dólares, por lo que el monto remanente asciende a 14 millones de dólares. El porcentaje a disminuir se obtiene a partir del número de clientes facturados al momento de la visitas de verificación (12,242 usuarios) con respecto al número de clientes propuesto por el Permisionario y conforme lo establece el Título de Permiso.

## La CRE otorgó doce permisos para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento que representan inversiones por más de 33 millones de dólares

En los meses de julio y agosto, la CRE otorgó permisos para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento a las siguientes empresas:

| Permisionario                                                           | Numero de permiso y fecha de otorgamiento | Capacidad (MW) autorizada | Generación anual potencial (GWh) | Ubicación de la central de generación |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| Compañía Armadora, S. de R.L. de C.V.                                   | E/333/AUT/2005<br>5 de julio              | 3.00                      | 1.75                             | Chihuahua                             |
| Teléfonos de México, S.A. de C.V. Centro Administrativo Lada            | E/334/AUT/2005<br>7 de julio              | 1.25                      | 0.97                             | Distrito Federal                      |
| Teléfonos de México, S.A. de C.V. Centro Administrativo Cuicuilco       | E/335/AUT/2005<br>7 de julio              | 2.50                      | 1.94                             | Distrito Federal                      |
| Grupo Gamesa, S. de R.L. de C.V.                                        | E/336/AUT/2005<br>7 de julio              | 3.00                      | 2.12                             | Nuevo León                            |
| Tablex-Miller, S. de R.L. de C.V.                                       | E/337/AUT/2005<br>21 de julio             | 1.26                      | 0.60                             | Sonora                                |
| BSM Energía de Veracruz, S.A. de C.V.                                   | E/340/AUT/2005<br>11 de agosto            | 12.75                     | 25.12                            | Veracruz                              |
| Polímeros y Derivados, S.A. de C.V. Planta El Carmen                    | E/341/AUT/2005<br>11 de agosto            | 2.00                      | 1.22                             | Guanajuato                            |
| Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V. Unidad Wal-Mart Interlomas | E/342/AUT/2005<br>11 de agosto            | 0.90                      | 0.73                             | Estado de México                      |
| Alimentos Kowi, S.A. de C.V.                                            | E/343/AUT/2005<br>11 de agosto            | 1.78                      | 1.03                             | Sonora                                |
| Teléfonos de México, S.A. de C.V. Centro Administrativo Universidad     | E/344/AUT/2005<br>25 de agosto            | 0.75                      | 0.58                             | Distrito Federal                      |
| Teléfonos de México, S.A. de C.V. Central Bandera                       | E/345/AUT/2005<br>25 de agosto            | 0.90                      | 0.63                             | Distrito Federal                      |
| Teléfonos de México, S.A. de C.V. Centro Administrativo Nextengo        | E/346/AUT/2005<br>25 de agosto            | 4.85                      | 3.39                             | Distrito Federal                      |
| <b>TOTAL</b>                                                            |                                           | <b>34.94</b>              | <b>40.08</b>                     |                                       |

Los permisos mencionados tienen por objeto la generación de energía eléctrica para satisfacer las necesidades propias de los permisionarios. La capacidad total de estos proyectos suman aproximadamente 35 MW y realizarán una generación potencial anual estimada de energía eléctrica de 40 GWh. Las centrales eléctricas requerirán una inversión total aproximada de 33 millones de dólares.

## **Resultado de la Carta compromiso al ciudadano del trámite de la autorización para modificar las condiciones originales de generación o el destino de la energía eléctrica**

Durante los meses de julio y agosto, la CRE resolvió 4 solicitudes de modificación de permisos de generación de energía eléctrica. Dichas resoluciones cumplieron satisfactoriamente al 100% el nivel de compromiso de servicio comprometido en la Carta Compromiso al Ciudadano que consiste en resolver las solicitudes de modificación en 50 días hábiles. Estos resultados pueden ser consultados en el sitio web:

<http://www.serviciosdecalidad.gob.mx>

## **Aviso al público de proyecto de modificación de la zona geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco**

El 10 de agosto de 2005, la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación, el extracto del proyecto de modificación de la zona geográfica de distribución de gas natural del Valle Cuautitlán-Texcoco, propuesto por Consorcio Mexi-Gas, S.A. de C.V., quien es titular del permiso número G/042/DIS/98. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Gas Natural, se establece un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de dicha publicación, para recibir objeciones o comentarios y manifestaciones de interés sobre el desarrollo del sistema de distribución en el área que comprende la modificación. Por lo tanto, la Comisión podrá resolver al respecto hasta el término de dicho plazo.

## **La CRE otorgó 2 permisos para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración que representan inversiones por 50 millones de dólares**

El pasado 4 de agosto, la CRE otorgó a Cobielec, S.A. de C.V., un permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración. El proyecto consiste en la instalación de una central eléctrica integrada por un turbogenerador a vapor con una capacidad total de 2.42 MW. La central eléctrica estará ubicada en el municipio de Tres Valles, Veracruz y tendrá una producción estimada anual de energía eléctrica de 20.10 GWh. La inversión estimada del proyecto será de 1.93 millones de dólares.

Finalmente, la CRE otorgó a Piasa Cogeneración, S.A. de C.V., un permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración. El proyecto consiste en la instalación de una central eléctrica integrada por 2 motogeneradores a gas con una capacidad total de 40 MW. La central eléctrica estará ubicada en el municipio de Puebla, Puebla y tendrá una producción estimada anual de energía eléctrica de 145.08 GWh. La inversión estimada del proyecto será de 48 millones de dólares.

## **La CRE autorizó como Terceros Especialistas a 3 empresas**

El pasado 21 de julio, la CRE acordó autorizar a las empresas; Bureau Veritas Mexicana, S.A. de C.V., SGS de México, S.A. de C.V. y Lloyd's Register Central and South America Limited, para realizar verificaciones y emitir dictámenes técnicos relativos a terminales de almacenamiento de gas natural licuado con instalaciones de vaporización y entrega de gas natural, hasta en tanto existan unidades de verificación acreditadas y aprobadas en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Con estas empresas ya suman 5 las autorizadas por la Comisión para realizar este tipo de verificaciones, previamente había autorizado a Lloyd Germánico de México, S.de R.L. de C.V. y a Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S.A. de C.V.

## **La CRE otorgó 2 permisos de importación de energía eléctrica, con una demanda total autorizada de 8.20 MW**

El 25 de agosto del presente año, la CRE otorgó a Especialidades Médicas Kenmex, S.A. de C.V. un permiso para importar energía eléctrica destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios, con una demanda máxima de 4.0 MW y un consumo estimado anual de energía eléctrica de 3.5 GWh, proporcionada por la empresa denominada Sempra Energy Solutions, con domicilio en Estados Unidos de América. La energía eléctrica importada se transportará desde la frontera de nuestro país con los Estados Unidos de América hasta las instalaciones de la permisionaria, ubicadas en Tijuana, Baja California, utilizando las líneas de transmisión propiedad de la Comisión Federal de Electricidad.

Asimismo, también el 25 de agosto, la CRE otorgó a Retail Group de México, S.A. de C.V., un permiso para importar energía eléctrica destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios, con una demanda máxima de 4.2 MW y un consumo estimado anual de energía eléctrica de 3.0 GWh, proporcionada por la empresa denominada Sempra Energy Solutions, con domicilio en Estados Unidos de América. La energía eléctrica importada se transportará desde la frontera de nuestro país con los Estados Unidos de América hasta las instalaciones de la permisionaria, ubicadas en Tijuana, Baja California, utilizando las líneas de transmisión propiedad de la Comisión Federal de Electricidad.

### **A partial reduction of compliance guarantee was granted to a natural gas distribution company**

On August 22, the CRE authorized the partial reduction of compliance guarantee to *Tractebel Distribuidora de Gas de Jalisco*, in the Geographical Zone of *Guadalajara* as the company has been complying with the obligations established in its Permit. The percentage in which the guarantee was reduced was 6.78% of the total amount, equivalent to 1.02 million dollars and remaining 114 million dollars as guarantee.

### **The CRE granted a Natural Gas Transportation Permit for Self Supply**

On July 14, the CRE granted a Natural Gas Transportation Permit for Self Supply to *Electricidad Sol de Tuxpan* located in *Tuxpan, Veracruz*. The system represents a 0.60 million U.S. dollars commitments investment project, with an overall length of 3.5 miles.

### **Public Notice of the Geographical Zone Amendment located in Valle Cuautitlán-Texcoco**

On August 10, the CRE published on the Official Gazette the amendment project of the natural gas distribution geographical zone located in Valle *Cuautitlán-Texcoco* proposed by the company *Consorcio Mexi-Gas*. A length of two months is open in order to receive objections and comments about the development of the natural gas distribution system.

### **Results of the Citizen Letter of Intent about amendments to the power generation or permits**

During July and August, the CRE resolved 4 modification permits of power generation. This resolutions completely satisfied the commitment level: resolve any modification resolution within 50 labor days.

### **A natural gas maximum price mechanism was published in a Presidential Decree**

One factor for the high volatility in the natural gas prices in the spot markets was the devastation of hurricane "Katrina" on oil and gas infrastructure on the Gulf of Mexico. The natural gas price reached 12 USD/MMBtu. Because the high prices in the natural gas is a negative effect in the Mexican productive sectors and final customers. The Federal Government published a Decree on September 12 to set a max natural gas price which *Petróleos Mexicanos* sell to its customers.

This mechanism will allow to fix the natural gas price, during September, in the location *Reynosa* to 7.65 USD/MMBtu. This price will be the base in order to calculate the gas prices in the country during following months.

### **The CRE granted two cogeneration electricity generation permits with total investments of 50 millions dollars**

On August 4, the CRE granted cogeneration power generation permit to two companies: *Cobielec* and *Piasa Cogeneración*. The permits will have a total capacity of 42.42 MW and an estimated annual electricity generation of 165.18 GWh. The first plant will be located in *Veracruz* and the latter one will be located in *Puebla*. The total amount of investments is approximately of 50 million dollars.

### **The CRE granted 2 permits to import electricity with a total import capacity of 8.20 MW**

On August 25, the CRE granted 2 permits to import electricity from the United States via *Sempre Energy Solutions* with a total demand of 8.20 MW and an annual consumption of 6.5 GWh to *Especialidades Médicas Kenmex* and *Retail Group de México*.

The electricity will be delivered to CFE's *Tijuana Baja California* yard, located in *Baja California*, from the Mexico-U.S. border line and the permit holders will utilize the transmission line owned by CFE to their respective sites. There are not associated investments with the project because of the use of CFE's transmission line.

### **Three companies were approved as a Natural Gas third specialist firms**

On July 21, the CRE approved as a natural gas third specialist firms to three companies: *Bureau Veritas Mexicana, S.A. de C.V.*, *SGS de México, S.A. de C.V.* y *Lloyd's Register Central and South America Limited*. This approval will allow the companies to perform inspections to permit holders in accordance with the Mexican Official Norm 013 Regarding LNG facilities.

### **The CRE granted 12 self supply power generation permits with a total estimated investments of 33 millions dollars**

During July and August the CRE granted a self supply power generation permit to 12 different companies. The total capacity will be of 35 MW with an estimated annual production of 40 GWh. The plants will have a total estimated investment of 33 million dollars. Details on every plant can be reviewed in the Spanish section.